DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°242/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" ID 362.637; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción 31 de julio de 2019

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" ID 362.637. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se recomienda adjudicar el presente proceso en el marco del articulo 34 de la Ley 2051 CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 SERVICIOS DE LIMPIEZA ID 362.637, a la empresa C&R EXPORT – IMPORT S.R.L, por el monto de gs. 106.800.000 (ciento seis millones ochocientos mil) debido a que reúne con los requisitos exigidos en el PBC. ----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 31 de julio de 2019 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas". ----------

Que los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 260 del PGN 2019 y del 2020 sujeto a la aprobación PGN para la certificación de los compromisos que corresponden al ejercicio. ----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2019 bajo el número de orden 362637. ---------- ---

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo. ----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Acta de Evaluación se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" ID 362.637a la firma C & R EXPORT – IMPORT SRL, por ser la oferta que reúnen los requisitos de la licitación. ----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). ----------

Por tanto en uso de sus atribuciones

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°242/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" ID 362.637; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso en el marco del Art 34 inc c) de la ley 2051/03 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" ID 362.637**, a la empresa C & R EXPORT – IMPORT SRL por el monto de Gs 106.800.000 (Guaraníes Ciento seis millones Ochocientos Mil) puesto que reúnen los requisitos exigidos en el PBC. ----------

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo. ----------

Artículo 3° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Jefatura de Servicios Generales. ----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato. ----------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 240 PGN para el ejercicio fiscal 2019/2020. ----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar. ----------

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual